



**MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA**

***BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y CUENTA DEL  
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL A DICHA FECHA Y  
ESTADOS CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL  
PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023, JUNTO CON EL INFORME  
DE LOS AUDITORES***



## ÍNDICE

---

---

INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL A DICHA FECHA Y DE LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023 .....	1
1. ESTADOS DE CARÁCTER PRESUPUESTARIO Y PATRIMONIAL AUDITADOS ...	7
1.1 Liquidación del presupuesto .....	7
1.2 Remanente de tesorería .....	8
1.3 Resultado presupuestario .....	8
1.4 Balance .....	9
1.5 Cuenta del resultado económico patrimonial .....	10
2. BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE .....	12
2.1 Introducción .....	12
2.2 Normativa aplicable .....	13
3. APARTADOS EXPLICATIVOS: COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES .....	15
3.1 Presupuesto y modificaciones presupuestarias .....	15
3.2 Comentarios generales a la ejecución del presupuesto .....	16
3.3 Tasas y otros ingresos .....	20
3.4 Ingresos por transferencias y subvenciones .....	21
3.5 Gastos de personal .....	22
3.6 Compras de bienes corrientes y servicios .....	24
3.7 Transferencias corrientes concedidas .....	25
3.8 Inversiones reales .....	25
3.9 Activos financieros .....	26
3.10 Fondos líquidos .....	26
3.11 Deudores por derechos reconocidos .....	27
3.12 Deudores y acreedores no presupuestarios .....	28
3.13 Remanentes de créditos a incorporar .....	30
4. OTROS COMENTARIOS A DESTACAR DE LA CONTABILIDAD PATRIMONIAL	31
4.1 Inmovilizado no financiero .....	31
4.2 Inmovilizado financiero .....	31
4.3 Patrimonio neto .....	32



**MANCOMUNIDAD COMARCAL DE  
DEBABARRENA**

***INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE A 31 DE  
DICIEMBRE DE 2023 Y DE LA CUENTA DEL  
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL A DICHA  
FECHA Y DE LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES A LA  
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO  
2023***



## **INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL A DICHA FECHA Y DE LOS ESTADOS CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023**

---

A la Secretaría-Intervención de MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA:

### **Opinión con salvedades**

De acuerdo con los términos del encargo recibido, hemos auditado los estados presupuestarios y patrimoniales de MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta del resultado económico patrimonial y los estados de liquidación del presupuesto del ejercicio terminado en dicha fecha (Aptdo. 1).

En nuestra opinión, excepto por los efectos sobre las cifras comparativas de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del resultado de la liquidación del presupuesto del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023 de MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA, así como del patrimonio y de la situación financiera y de sus resultados a dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la preparación de los estados financieros de este tipo (Aptdo. 2.1) y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión con salvedades**

Al 31 de diciembre de 2022, el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta del resultado económico patrimonial recogía además de los ingresos derivados de las tasas por la recogida de residuos de los cuatro trimestres del año, los correspondientes al cuarto trimestre de 2021. Este hecho hizo que el saldo del citado epígrafe y el de la cuenta “Resultado del ejercicio” del balance a 31 de diciembre de 2022 estuviesen sobrevalorados en 823.773 euros y el saldo de la cuenta “Resultados de ejercicios anteriores” infravalorado en dicho importe (Aptdo. 4.3). Este hecho motivo nuestra opinión con salvedades en el ejercicio 2022. Nuestra opinión del periodo actual también es una opinión con salvedades debido al efecto de este hecho sobre la comparabilidad entre los datos del periodo actual y los del anterior.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección



*Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Mancomunidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de los estados de la liquidación del presupuesto, del balance y del resultado económico patrimonial para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### **Cuestiones clave de la auditoría**

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los referidos estados en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades*, hemos determinado que no existen otras cuestiones clave de la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

### **Responsabilidad de la Presidencia en relación con los estados presupuestarios y patrimoniales**

Los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos (Aptdo. 1) forman parte de las cuentas anuales de la Mancomunidad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023.

La Presidencia de la Mancomunidad es responsable de formular las cuentas anuales, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.



En la preparación de las cuentas anuales, la Presidencia es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de gestión continuada excepto si la Presidencia tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos (Aptdo. 1) en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos. Esta descripción, que se encuentra en las páginas 5 y 6 siguientes, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

**Betean Auditoría, S.L.P.**

José Ignacio Miguel Salvador

6 de mayo de 2024



## **Anexo I de nuestro informe sobre la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales**

Adicionalmente a lo señalado en el informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales**

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Presidencia, del principio contable de gestión continuada y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin



embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos, y si éstos representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Secretaría-Intervención en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Secretaría-Intervención, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados presupuestarios y patrimoniales adjuntos del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones claves de la auditoría.



**MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA**

***BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y CUENTA DEL  
RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Y ESTADOS  
CORRESPONDIENTES A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO  
DEL EJERCICIO 2023***



# 1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS Y PATRIMONIALES AUDITADOS

## 1.1 LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

-Euros-

ESTADO DE INGRESOS – EJERCICIO 2023								
Capítulo	Aptdo.	Presupuesto Inicial	Modificación +/-	Presupuesto Definitivo	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
3- Tasas y otros ingresos	3.3	4.205.166,26	-	4.205.166,26	4.013.165,77	3.725.523,92	287.641,85	(192.000,49)
4- Transferencias corrientes	3.4	10.761.854,69	94.197,61	10.856.052,30	10.899.873,28	10.464.258,50	435.614,78	43.820,98
5- Ingresos Patrimoniales		-	-	-	6.110,17	6.110,17	-	6.110,17
<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>14.967.020,95</b>	<b>94.197,61</b>	<b>15.061.218,56</b>	<b>14.919.149,22</b>	<b>14.195.892,59</b>	<b>723.256,63</b>	<b>(142.069,34)</b>
7- Transferencias de capital	3.4	-	-	-	5.806,90	-	5.806,90	5.806,90
8- Activos financieros	3.9	12.000,00	1.295.217,18	1.307.217,18	2.704,56	2.479,18	225,38	(1.304.512,62)
<b>Total Ingresos de Capital</b>		<b>12.000,00</b>	<b>1.295.217,18</b>	<b>1.307.217,18</b>	<b>8.511,46</b>	<b>2.479,18</b>	<b>6.032,28</b>	<b>(1.298.705,72)</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>14.979.020,95</b>	<b>1.389.414,79</b>	<b>16.368.435,74</b>	<b>14.927.660,68</b>	<b>14.198.371,77</b>	<b>729.288,91</b>	<b>(1.440.775,06)</b>

-Euros-

ESTADO DE GASTOS – EJERCICIO 2023								
Capítulo	Aptdo.	Presupuesto Inicial	Modificación +/-	Presupuesto Definitivo	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1- Gastos de personal	3.5	3.487.381,80	75.017,42	3.562.399,22	3.489.040,09	3.203.044,61	285.995,48	73.359,13
2- Compras de bienes y servicios	3.6	11.431.212,40	947.387,76	12.378.600,16	11.796.137,84	10.344.851,16	1.451.286,68	582.462,32
3- Gastos financieros		5.000,00	-	5.000,00	682,81	682,69	0,12	4.317,19
4- Transferencias corrientes	3.7	43.426,75	-	43.426,75	43.426,74	-	43.426,74	0,01
<b>Total Gastos Corrientes</b>		<b>14.967.020,95</b>	<b>1.022.405,18</b>	<b>15.989.426,13</b>	<b>15.329.287,48</b>	<b>13.548.578,46</b>	<b>1.780.709,02</b>	<b>660.138,65</b>
6- Inversiones reales	3.8	-	367.009,61	367.009,61	225.447,95	225.447,95	-	141.561,66
8- Activos financieros	3.9	12.000,00	-	12.000,00	-	-	-	12.000,00
<b>Total Gastos de Capital</b>		<b>12.000,00</b>	<b>367.009,61</b>	<b>379.009,61</b>	<b>225.447,95</b>	<b>225.447,95</b>	<b>-</b>	<b>153.561,66</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>14.979.020,95</b>	<b>1.389.414,79</b>	<b>16.368.435,74</b>	<b>15.554.735,43</b>	<b>13.774.026,41</b>	<b>1.780.709,02</b>	<b>813.700,31</b>

-Euros-

VARIACION DE LOS PRESUPUESTOS CERRADOS DURANTE 2023					
Concepto	Aptdo.	Pendiente Inicial	Anulación	Cobros / Pagos	Pendiente
Deudores		949.841,88	-	464.891,76	484.950,12
Acreedores		1.366.458,40	-	1.366.314,61	143,79
<b>PRESUPUESTOS CERRADOS</b>		<b>(416.616,52)</b>	<b>-</b>	<b>(901.422,85)</b>	<b>484.806,33</b>



## 1. ESTADOS PRESUPUESTARIOS AUDITADOS (Sigue)

### 1.2 REMANENTE DE TESORERÍA

-Euros-

<b>1.- Fondos líquidos de tesorería</b>		<b>2.013.389,82</b>
<b>2.- Saldos pendientes de cobro:</b>		<b>5.222.837,06</b>
Deudores por derechos reconocidos	729.288,91	
Deudores cobro ejercicios cerrados	484.950,12	
Deudores no presupuestarios	4.008.598,03	
<b>3.- Saldos pendientes de pago:</b>		<b>1.917.438,20</b>
Acreedores por obligaciones reconocidas	1.780.709,02	
Acreedores ejercicios cerrados	143,79	
Acreedores no presupuestarios	135.560,96	
Pagos pendientes de aplicación	(1.024,43)	
<b>REMANENTE DE TESORERIA BRUTO (1 + 2 - 3)</b>		<b>5.318.788,68</b>
Derechos de difícil o imposible realización		371.484,49
<b>REMANENTE DE TESORERIA LIQUIDO</b>		<b>4.947.304,19</b>
Rte. de tesorería afectado a gastos con financiación afectada		135.531,62
<b>REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES</b>		<b>4.811.772,57</b>

### 1.3 RESULTADO PRESUPUESTARIO

-Euros-

<b>Resultado de las operaciones presupuestarias del ppto. Vigente:</b>		<b>(627.074,75)</b>
Derechos liquidados	14.927.660,68	
Obligaciones reconocidas	15.554.735,43	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO ANTES DE AJUSTES</b>		<b>(627.074,75)</b>
<b>Ajustes al Resultado Presupuestario:</b>		<b>994.131,22</b>
Obligaciones financiadas con remanente de tesorería	1.026.873,91	
Desviaciones en financiación imputables al ejercicio	(32.742,69)	
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>		<b>367.056,47</b>



## 1.4. BALANCE

-Euros-

ACTIVO	31.12.23	31.12.22	PASIVO	31.12.23	31.12.22
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>3.165.301,02</b>	<b>3.299.871,75</b>	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>8.949.160,39</b>	<b>9.769.535,42</b>
I) Inmovilizado intangible	25.759,39	5.305,85	I) Patrimonio	534.850,52	534.850,52
<i>Otro inmovilizado intangible</i>	21.780,00	5.305,85	II) Patrimonio generado	8.363.246,31	9.173.073,71
I) Inmovilizado material	2.959.238,00	3.114.262,27	<i>Resultados de ejercicios anteriores</i>	9.173.073,75	7.858.107,99
<i>Terrenos</i>	371.333,77	371.333,77	<i>Resultado del ejercicio</i>	(809.827,44)	1.314.965,76
<i>Construcciones</i>	13.674,82	25.796,88	IV) Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	51.063,56	61.611,19
<i>Otro inmovilizado material</i>	2.574.229,41	2.717.131,66			
V) Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	180.303,63	180.303,63			
<i>Inversiones financieras en patrimonio de sociedades</i>	180.303,63	180.303,63	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>1.916.413,77</b>	<b>1.500.525,44</b>
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>7.700.273,14</b>	<b>7.970.189,11</b>	II) Deudas a corto plazo	29.612,14	87.578,02
III) Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	1.684.629,53	1.487.225,62	<i>Otras deudas</i>	29.612,14	87.578,02
<i>Deudores por operaciones de gestión</i>	842.529,16	635.191,57			
<i>Otras cuentas a cobrar</i>	842.100,37	852.034,05	IV) Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	1.886.801,63	1.412.947,42
V) Inversiones financieras a corto plazo	4.002.253,79	4.958,35	<i>Acreedores por operaciones de gestión</i>	1.780.852,69	1.308.492,40
<i>Créditos y otros valores representativos de deuda</i>	2.253,79	4.958,35	<i>Otras cuentas a pagar</i>	7.720,27	6.056,11
<i>Otras inversiones financieras</i>	4.000.000,00	-	<i>Administraciones públicas</i>	98.228,67	98.398,91
VII) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.013.389,82	6.478.005,14			
<i>Tesorería</i>	2.013.389,82	6.478.005,14			
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>10.865.574,16</b>	<b>11.270.060,90</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>10.865.574,16</b>	<b>11.270.060,90</b>



## 1.5. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

-Euros-

RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL	31.12.23	31.12.22
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	3.340.487,22	4.166.841,65
<i>b) Tasas</i>	3.340.487,22	4.166.841,65
2. Transferencias y subvenciones recibidas	10.916.227,81	10.390.167,38
a) Del ejercicio	10.899.873,28	10.382.292,38
<i>a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio</i>	101.089,41	113.040,62
<i>a.2) Transferencias</i>	10.798.783,87	10.269.251,76
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	16.354,53	7.875,00
3. Ventas y prestaciones de servicios	549.626,37	711.018,14
<i>b) Prestación de servicios</i>	549.626,37	711.018,14
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	114.045,37	238.086,60
<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>14.920.386,77</b>	<b>15.506.113,77</b>
8. Gastos de personal	(3.507.329,46)	(3.276.287,40)
<i>a) Sueldos, salarios y asimilados</i>	(2.752.054,14)	(2.539.791,19)
<i>b) Cargas sociales</i>	(755.275,32)	(736.496,21)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(43.426,74)	-
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(11.777.848,47)	(10.669.448,77)
<i>a) Suministros y servicios exteriores</i>	(11.771.609,31)	(10.668.545,64)
<i>b) Tributos</i>	(6.239,16)	(903,13)
12. Amortización del inmovilizado	(360.018,72)	(163.369,50)
<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>(15.688.623,39)</b>	<b>(14.109.105,67)</b>
<b>I. RESULTADO DE LA GESTIÓN ORDINARIA</b>	<b>(768.236,62)</b>	<b>1.397.008,10</b>
11. Otras partidas no ordinarias	10.041,38	2.127,31
<i>b) Ingresos</i>	10.041,38	2.127,31
<b>II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>(758.195,24)</b>	<b>1.399.135,41</b>
15. Ingresos financieros	6.110,17	-
<i>b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras</i>	6.110,17	-
<i>b.2) Otros</i>	6.110,17	-
16. Gastos financieros	(682,81)	(15.536,36)
<i>b) Otros</i>	(682,81)	(15.536,36)
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(57.059,56)	(68.633,29)
<i>b) Otros</i>	(57.059,56)	(68.633,29)
<b>III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>(51.632,20)</b>	<b>(84.169,65)</b>
<b>IV. RESULTADO NETO DEL EJERCICIO</b>	<b>(809.827,44)</b>	<b>1.314.965,76</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO</b>	<b>(809.827,44)</b>	<b>1.314.965,76</b>



**MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA**

***APARTADOS EXPLICATIVOS DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS  
Y PATRIMONIALES AUDITADOS ADJUNTOS CORRESPONDIENTES  
AL EJERCICIO 2023 Y OTRAS NOTAS***



## 2. BASES DE PRESENTACIÓN Y NORMATIVA APLICABLE

### 2.1 INTRODUCCIÓN

La MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA (la Mancomunidad) estaba integrada al 31 de diciembre de 2023 por los municipios de Deba, Eibar (donde tiene su sede), Elgoibar, Ermua, Mallabia, Mendaro, Mutriku y Soraluze. Su actividad consiste en la gestión, organización y prestación de los servicios de recogida, transporte e incineración de los residuos urbanos y tratamiento de residuos sólidos inorgánicos, limpieza viaria y perrera mancomunada.

El fin de la Mancomunidad comprende tanto la prestación de los servicios en sí, como la construcción de edificaciones y las instalaciones necesarias para ello.

A la terminación del ejercicio, las entidades locales deben formar la Cuenta General en la que ponen de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario. En lo que a esta Mancomunidad se refiere, la Cuenta General de MANCOMUNIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA correspondiente al ejercicio 2023 está compuesta por las cuentas y estados de carácter presupuestario y patrimonial exigidos por el artículo 62 de la *Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa* de la propia entidad y de la sociedad pública dependiente “BADESA, S.A.U.”, que no es objeto de este informe.

El marco normativo de información financiera y presupuestaria aplicable a dichas entidades es el establecido en la citada *Norma Foral*, así como en el *Decreto Foral 86/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Gipuzkoa*. Adicionalmente, la sociedad dependiente presenta sus cuentas anuales de acuerdo con el Plan General de Contabilidad, aprobado por el *Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad* y las disposiciones legales en materia contable obligatorias.

Sólo los estados de carácter presupuestario y patrimonial adjuntos (Aptado. 1), que forman parte de la citada Cuenta General, y de acuerdo con el alcance descrito en el informe de auditoría, son objeto de nuestro trabajo. En todo caso, dicho alcance no ha incluido un análisis sobre la eficacia y eficiencia del gasto ni sobre los procedimientos de gestión de la Mancomunidad.

Los estados presupuestarios y patrimoniales auditados de la Mancomunidad adjuntos, se han preparado a partir de los registros de su contabilidad.

A fecha de este informe, la mencionada Cuenta General no ha sido aprobada por la Junta General de la Mancomunidad, si bien no se esperan cambios como consecuencia de ello.



## 2.2 **NORMATIVA APLICABLE**

Durante el ejercicio 2023, la Mancomunidad se ha regido por la Normativa Reguladora del Sector Público Local de Gipuzkoa:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Disposiciones adicionales primera, octava y decimonovena de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.
- Norma Foral 11/1989, de 5 de julio, Reguladora de las Haciendas Locales de Gipuzkoa.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Norma Foral 21/2003, de 19 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades del Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Norma Foral 1/2013, de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.



- Norma Foral 13/2014, de 17 de noviembre, sobre la singularidad foral en la aplicación de las medidas de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- Decreto Foral 86/2015 de 15 de diciembre, por el que se aprueba el marco regulatorio contable de las entidades locales de Gipuzkoa.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público local.
- Decreto Foral 32/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local de Gipuzkoa.
- Decreto Foral-Norma 3/2022, de 8 de noviembre, de suspensión de las reglas fiscales a aplicar por las entidades locales de Gipuzkoa en 2023 en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



### **3. APARTADOS EXPLICATIVOS: COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES**

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se desarrolla la información considerada necesaria y suficiente para la interpretación y comprensión de los estados auditados, así como, en su caso, una ampliación de los hechos detectados en el transcurso de nuestro trabajo y que figuran recogidos en los párrafos de salvedades de la opinión emitida (Ver *Informe de Auditoría*). Por último, también se incluyen en estos apartados las deficiencias observadas relacionadas con los sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno de la Mancomunidad que no afectan de manera relevante a los principios contables que rigen la actividad económico-financiera de la mencionada entidad y que se ponen de manifiesto para la mejora de su gestión.

#### **3.1 PRESUPUESTO Y MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

La Junta General de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2023 y su norma de ejecución presupuestaria. Transcurrido el plazo reglamentario de información pública, sin que se hubiera presentado reclamación alguna, quedaba aprobado definitivamente con la publicación de dicha aprobación en el BOG de 10 de febrero de 2023.

El presupuesto inicial de la Mancomunidad, equilibrado en ingresos y gastos, ascendía a 14.979.021 euros y el consolidado, entre esta entidad y su Sociedad Pública, Badesa, S.A.U. a 15.934.487 euros.

Durante el ejercicio 2023 la Mancomunidad ha tramitado diez expedientes de modificaciones presupuestarias: una incorporación de créditos, dos transferencias de créditos, dos habilitaciones de crédito y cinco créditos adicionales.

El resumen de incrementos y disminuciones por capítulos de las modificaciones aprobadas es el siguiente:



-Euros-

Capítulo	Régimen de Modificación de Créditos					Total Modificaciones
	Incorporación de Créditos	Habilitación de Créditos	Crédito Adicional	Transferencias		
				+	-	
Estado de Ingresos-						
4. Transferencias corrientes	-	94.197,61	-	-	-	94.197,61
8. Activos financieros	255.018,30	-	1.040.198,88	-	-	1.295.217,18
<b>Total modificaciones en Ingresos</b>	<b>255.018,30</b>	<b>94.197,61</b>	<b>1.040.198,88</b>	-	-	<b>1.389.414,79</b>
Estado de Gastos-						
1. Gastos de personal	116,00	33.019,28	41.882,14	192.850,00	(192.850,00)	75.017,42
2. Compras de bienes y servicios	50.515,66	55.371,43	841.500,67	117.197,00	(117.197,00)	947.387,76
6. Inversiones reales	204.386,64	5.806,90	156.816,07	-	-	367.009,61
<b>Total modificaciones en Gastos</b>	<b>255.018,30</b>	<b>94.197,61</b>	<b>1.040.198,88</b>	<b>310.047,00</b>	<b>(310.047,00)</b>	<b>1.389.414,79</b>

En una de las transferencias de crédito existen 5 programas cuya variación acumulada supera el 25% de su presupuesto inicial, y ha sido aprobado por Decreto de presidente, en vez de por la Junta General.

Después de lo indicado en los párrafos anteriores, *se recomienda*:

⇒ *Aprobar por Junta General aquellas transferencias de crédito en las que la variación de los programas supere el 25% del presupuesto inicial.*

### 3.2 COMENTARIOS GENERALES A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

#### Resultados derivados de la ejecución presupuestaria

La liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 de la Mancomunidad fue aprobada por Decreto del Presidente de fecha 5 de marzo de 2024.

El “Resultado de las operaciones presupuestarias del presupuesto vigente” se obtiene como suma de las diferencias entre los importes presupuestados, una vez consideradas las modificaciones indicadas en el cuadro anterior, y los derechos y obligaciones finalmente reconocidos, de acuerdo con el siguiente detalle:



-Euros-

<b>Estado de ingresos:</b>		<b>(145.557,88)</b>
Mayores ingresos corrientes	(142.069,34)	
Menores ingresos capital	(3.488,54)	
<b>Estado de gastos:</b>		<b>813.700,31</b>
Menores gastos corrientes	660.138,65	
Menores gastos de capital	<u>153.561,66</u>	
<b>Remanente de tesorería al 31.12.22 que ha financiado modificaciones presupuestarias durante 2023</b>		<b>1.295.217,18</b>
<b>Resultado de las operaciones del ppto. vigente:</b>		<b>(627.074,75)</b>

El nivel de realización del presupuesto de gastos es del 95,03%, debido al alto nivel de ejecución alcanzado en todos los capítulos de gasto.

La Mancomunidad va a incorporar al ejercicio 2024 remanentes de créditos del capítulo de gastos en inversiones reales por importe de 139.975 euros, cantidad que representa el 60,62% de los créditos a incorporar, y del capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios por importe de 90.938 euros, que representa el 39,38% de los créditos a incorporar.

El Remanente de Tesorería líquido (Aptdo. 1.2) debe ser ajustado al cierre del ejercicio por concepto de “Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada”, el cual se obtiene como resultado del análisis de las desviaciones en financiación positivas en proyectos de gasto acumuladas al cierre de dicho ejercicio, respecto de sus ingresos afectados, tal y como dispone la normativa presupuestaria vigente.

La Mancomunidad ha estimado un ajuste de 135.532 euros por el concepto de desviaciones en financiación positivas a 31 de diciembre de 2023.

Del mismo modo, el Resultado Presupuestario del ejercicio (Aptdo. 1.3) adjunto debe ser ajustado por las obligaciones financiadas con remanente de tesorería para gastos generales y por las desviaciones en financiación imputables al ejercicio. La Mancomunidad ha ajustado el resultado presupuestario por el primer concepto, aumentándolo en 1.026.874 euros, y por el segundo de los conceptos ha estimado un ajuste de 32.743 euros.



## **Estabilidad presupuestaria**

El 1 de mayo de 2012, entró en vigor la *Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*. Los tres objetivos que se establecen en la Ley son: garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas; fortalecer la confianza en la estabilidad de la economía española; y reforzar el compromiso con la Unión Europea en materia de estabilidad presupuestaria.

Dentro de los principios generales de la Ley, se mantienen los cuatro principios de la legislación anterior –estabilidad presupuestaria, plurianualidad, transparencia y eficacia y eficiencia en la asignación de los recursos públicos–, y se introducen tres nuevos principios: sostenibilidad financiera, responsabilidad y lealtad institucional.

La aplicación efectiva en las Entidades locales de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, supone el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Estabilidad presupuestaria: Dichas entidades deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario en la elaboración, aprobación y ejecución de sus presupuestos (medido en términos de capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales).
- Regla del gasto: La variación del gasto computable no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) de medio plazo de la economía española. Para el ejercicio 2023, dicha regla se encuentra suspendida.
- Límite de deuda: El objetivo de deuda pública al cierre del ejercicio 2023, y en concreto, para el total de las Entidades Locales, se encuentra suspendida.

Por último, se contemplan la necesidad de realización de diversos informes sobre cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto. El cumplimiento de los objetivos habrá de verificarse en la aprobación, modificación y liquidación del presupuesto de cada ejercicio.

El incumplimiento de cualquiera de esos objetivos exigirá la presentación de un plan económico-financiero que permita la corrección de la desviación en el plazo de un año.

Por otra parte, en el ejercicio 2013 entró en vigor la *Norma foral 1/2013 de 8 de febrero, por la que se desarrolla la competencia de tutela financiera en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las entidades locales de Gipuzkoa*.



Con fecha 7 de marzo de 2017 se publica en el BOG la sentencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco de fecha 4 de abril de 2016 por la que se deben anular diversos artículos y la disposición adicional única de la mencionada Norma Foral 1/2013.

Entre ellos, el que posibilitaba la utilización del Remanente de Tesorería para Gastos Generales en la incorporación de créditos, o para aquellas entidades que cumplieran con el objetivo de deuda fijado para el ejercicio corriente, en la financiación de créditos adicionales.

Así, en el caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, se deberá formular un plan económico-financiero que permita en el año en curso y en el siguiente, el cumplimiento de los objetivos anteriormente citados o de la regla de gasto.

En cuanto a la estabilidad presupuestaria, el objetivo a cumplir en el ejercicio 2023 por todas las entidades incluidas en el artículo 1.2.a) de la Norma Foral 1/2013 será el de equilibrio.

Como consecuencia de la pandemia provocada por el Covid-19, el Congreso de los Diputados acordó el 20 de octubre de 2020, dejar sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública de 2020 y 2021 y la no aplicación de la regla de gasto para esos ejercicios. Dicho acuerdo fue prolongado al ejercicio 2022 y posteriormente al 2023 mediante acuerdo del Congreso de los Diputados del 22 de septiembre de 2022. De la misma manera, mediante *Decreto Foral- Norma 9/2020, de 10 de noviembre*, la Diputación Foral de Gipuzkoa aprueba con carácter de urgencia, las siguientes medidas dirigidas a las entidades locales del Territorio Histórico de Gipuzkoa, actualizadas mediante el *Decreto Foral-Norma 2/2022, de 8 de noviembre*:

- Declarar suspendidas las reglas fiscales de las entidades locales de Gipuzkoa. Esto implica dejar sin efecto los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y no aplicar la regla de gasto en los años 2020, 2021, 2022 y 2023.
- Se establecen los siguientes objetivos de déficit global e individual para las Mancomunidades en 0,1 para el año 2023.
- El endeudamiento a largo plazo de las entidades locales de Gipuzkoa será coherente con el objetivo déficit aprobado para cada ejercicio.
- Los objetivos de déficit y deuda fijados en los párrafos anteriores tendrán la consideración de tasas de referencia.

La capacidad/necesidad de financiación que se desprende del presupuesto inicial, del modificado y de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 de la Mancomunidad es la siguiente:



-Euros-

Consolidado	Presupuesto Inicial	Presupuesto Definitivo	Derechos / Obligaciones
Capítulos 1 a 7 del Estado de Ingresos	14.967.020,95	15.061.218,56	14.924.956,12
Capítulos 1 a 7 del Estado de Gastos	14.967.020,95	16.356.435,74	15.554.735,43
<b>Capacidad (Necesidad) de Financiación</b>	-	<b>(1.295.217,18)</b>	<b>(629.779,31)</b>
Remanente de tesorería utilizado para financiar mayores gastos en capítulos 1 a 7 y obligaciones reconocidas y financiadas por él	-	1.295.217,18	1.026.873,91
<b>Capacidad (Necesidad) de Financiación después de RT</b>	-	-	<b>397.094,60</b>

Para el ejercicio 2023 no se ha establecido un objetivo de estabilidad, aunque sí un déficit de referencia que es recomendable no superar. Asimismo, también se han suspendido los objetivos de endeudamiento y regla de gasto.

### 3.3 TASAS Y OTROS INGRESOS

El detalle de los conceptos liquidados en este capítulo del estado de ingresos es el siguiente:

- Euros -

TASAS Y OTROS INGRESOS			
Concepto	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Tasa de recogida de residuos	3.339.452,65	3.151.488,66	187.963,99
Ecoembalajes	549.626,37	474.182,79	75.443,58
Reintegros	10.041,38	10.041,38	-
Otros ingresos	114.045,37	89.811,09	24.234,28
<b>Total</b>	<b>4.013.165,77</b>	<b>3.725.523,92</b>	<b>287.641,85</b>

La gestión de la recogida de residuos la realiza la Mancomunidad junto con la Sociedad Pública Badesa, la cual está participada por la Mancomunidad al 100% y ésta, a su vez, integrada en el Consorcio de Residuos de Gipuzkoa.



### 3.4 INGRESOS POR TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

El detalle de los conceptos liquidados en estos capítulos del estado de ingresos es el siguiente:

- Euros -

<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
<b>Ente concedente</b>	<b>Derechos Liquidados</b>	<b>Recaudación Líquida</b>	<b>Pendiente de Cobro</b>
Aportaciones Ayuntamientos miembros Mancomunidad	10.798.783,87	10.367.931,86	430.852,01
Administración general CAPV	98.182,72	96.326,64	1.856,08
Diputación Foral de Gipuzkoa	2.906,69	-	2.906,69
<b>Total</b>	<b>10.899.873,28</b>	<b>10.464.258,50</b>	<b>435.614,78</b>

- Euros -

<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			
<b>Ente concedente</b>	<b>Derechos Liquidados</b>	<b>Recaudación Líquida</b>	<b>Pendiente de Cobro</b>
Diputación Foral de Gipuzkoa	5.806,90	-	5.806,90
<b>Total</b>	<b>5.806,90</b>	<b>-</b>	<b>5.806,90</b>

Los criterios para fijar las cuotas de servicios fueron aprobados por parte de la Junta General celebrada el 17 de octubre de 2005. Según lo aprobado en la mencionada Junta, se imputa a la cuota de recogida de R.S.U. el 60% del coste de la estructura, repartida conforme al número de habitantes por municipio. Asimismo, se imputa el 100% del coste del servicio de R.S.U. repartido de la siguiente manera:

- El 38% del coste total, que supone el coste de la gestión en alta y vertido se reparte según habitantes/municipio.
- El 62% restante del coste total del servicio, supone el número de maniobras y número de contenedores por municipio.

Por su parte, a la cuota del servicio de limpieza viaria se le imputa el 40% del coste de la estructura, repartida conforme al número de habitantes por municipio; y el 100% del coste del servicio repartido conforme a lo siguiente:

- El 13% lo supone las máquinas destinadas a cada municipio (incluyendo gasto corriente y financiero).



- El 87% lo supone las horas/empleo por municipio.

El detalle de las aportaciones municipales que se liquidan por cada Ayuntamiento miembro es el siguiente:

-Euros-

Ayuntamiento	Derechos liquidados
Mallabiako Udala	435.031,20
Ermuako Udala	2.730.114,24
Eibarko Udala	2.043.164,33
Soraluzeko Udala	682.149,12
Elgoibarko Udala	2.320.879,16
Mendaroko Udala	332.043,60
Debako Udala	706.150,44
Itziarko toki entitate txikia	443.651,28
Mutrikuko Udala	1.100.438,41
Zaldibarko Udala	5.162,09
<b>Total</b>	<b>10.798.783,87</b>

Estas aportaciones a la Mancomunidad se liquidan, básicamente, con periodicidad mensual.

### 3.5 GASTOS DE PERSONAL

El capítulo de gastos de personal presenta el siguiente desglose:

-Euros-

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
<b>Sueldos y salarios</b>			
Retribuciones Personal Laboral fijo	772.709,02	718.667,93	54.041,09
Retribuciones Personal Laboral eventual	1.572.017,56	1.440.017,89	131.999,67
Retribuciones básicas funcionarios	389.038,19	359.973,40	29.064,79
<b>Total sueldos y salarios</b>	<b>2.733.764,77</b>	<b>2.518.659,22</b>	<b>215.105,55</b>
<b>Cargas sociales</b>			
Seguridad Social	702.282,77	633.843,07	68.439,70
Elkarkidetzeta	35.280,89	32.830,66	2.450,23
Otros gastos sociales	17.711,66	17.711,66	-
<b>Total cargas sociales</b>	<b>755.275,32</b>	<b>684.385,39</b>	<b>70.889,93</b>
<b>Total</b>	<b>3.489.040,09</b>	<b>3.203.044,61</b>	<b>285.995,48</b>



De acuerdo con lo establecido por el *artículo 19.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023*, las retribuciones del personal de la entidad han experimentado un incremento del 2,5% respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos periodos de la comparación, y un incremento adicional del 0,5% vinculado a la evolución de Precios al Consumo Armonizado, con efectos de 1 de enero de 2023.

Del mismo modo, la Ley anterior establece un incremento del 0,5% vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023, incremento que ha sido aprobado por el Consejo de Ministros el 6 de febrero de 2024. En este sentido, la Mancomunidad ha registrado el gasto correspondiente a este incremento en el ejercicio 2024, por importe de 17.400 euros.

Por otro lado, el personal que prestaba sus servicios en la Mancomunidad al 31 de diciembre de 2023 era el siguiente:

Concepto	Número		
	Mancomunidad		Total
	H	M	
Laborales Fijos	20	2	22
Funcionarios	2	5	7
Laborales Temporales	40	3	43
<b>Total</b>	<b>62</b>	<b>10</b>	<b>72</b>



### 3.6 COMPRAS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

El detalle de los conceptos más significativos contabilizados en este capítulo del estado de gastos es el siguiente:

-Euros-

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Arrendamientos	85.726,12	80.320,32	5.405,80
Mantenimiento	63.727,48	60.780,52	2.946,96
Material de oficina	2.397,99	28,50	2.369,49
Energía eléctrica	40.531,97	35.620,97	4.911,00
Agua	8.912,23	8.299,70	612,53
Gas	6.836,57	5.630,68	1.205,89
Útiles y herramientas	37.457,15	37.052,48	404,67
Seguros	34.833,14	34.833,14	-
Tributos	6.239,16	6.239,16	-
Cánones	21.896,21	20.990,22	905,99
Publicidad y propaganda	9.909,28	7.668,30	2.240,98
Jurídicos	14.000,07	14.000,07	-
Telefónica	10.765,37	10.765,37	-
Informática	30.680,19	29.398,70	1.281,49
Educación Ambiental	37.325,96	37.325,96	-
Dietas, locomoción y traslado	18.289,37	17.034,92	1.254,45
Otros gastos	12.800,62	11.810,78	989,84
Badesa	7.061.508,47	6.035.549,37	1.025.959,10
Gipuzkoako Hondakin Kudeaketa (GHK)	3.293.387,01	3.016.548,03	276.838,98
Recogida de envases	102.814,66	85.210,46	17.604,20
Recogida de papel	104.945,08	87.032,44	17.912,64
Recogida de pilas	7.162,72	6.431,26	731,46
Recogida de aceite	6.709,94	6.150,78	559,16
Recogida de ropa	6.159,96	5.646,63	513,33
Tratamiento de envases	102.814,65	85.210,45	17.604,20
Tratamiento de papel	104.945,08	87.032,44	17.912,64
Tratamiento de aceite	6.710,02	6.150,85	559,17
Tratamiento de ropa	6.159,96	5.646,63	513,33
Tratamiento de muebles	71.505,37	65.130,93	6.374,44
Limpieza de fachadas	44.660,08	42.340,91	2.319,17
Retirada Impropios	57.836,80	57.836,80	-
Gestión residuos	28.389,10	23.114,42	5.274,68
Contenedores soterrados	73.003,02	69.066,42	3.936,60
Estudios y trabajos técnicos	35.204,46	33.279,10	1.925,36
Custodia depósito	71.154,19	54.196,69	16.957,50
Euskera	19.967,71	19.782,73	184,98
Contratos de transporte	95.240,76	87.130,57	8.110,19
Otros trabajos exteriores	53.529,92	48.563,46	4.966,46
<b>Total</b>	<b>11.796.137,84</b>	<b>10.344.851,16</b>	<b>1.451.286,68</b>



### 3.7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES CONCEDIDAS

La composición del capítulo de transferencias corrientes del estado de gastos es el siguiente:

-Euros-

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Ayuntamiento Mallabia	6.151,16	-	6.151,16
Ayuntamiento Soraluze	12.348,40	-	12.348,40
Ayuntamiento Mendaro	5.206,60	-	5.206,60
Ayuntamiento Deba	19.720,58	-	19.720,58
<b>Total</b>	<b>43.426,74</b>	<b>-</b>	<b>43.426,74</b>

Los gastos mostrados en este capítulo son las aportaciones concedidas a cuatro municipios para la renovación de los contenedores soterrados. Sin embargo, atendiendo a la finalidad de estas transferencias, deberían haberse registrado como “Transferencias de capital concedidas”.

### 3.8 INVERSIONES REALES

El detalle de los conceptos liquidados en este capítulo del estado de gastos es el siguiente:

-Euros-

Concepto	Obligaciones Reconocidas	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago
Obra sellado vertedero Urruzuno	134.744,03	134.744,03	-
Instalación Soterrados	58.905,12	58.905,12	-
Mobiliarios contenedores	10.018,80	10.018,80	-
Página web	21.780,00	21.780,00	-
<b>Total</b>	<b>225.447,95</b>	<b>225.447,95</b>	<b>-</b>



### 3.9 ACTIVOS FINANCIEROS

#### Estado de ingresos-

- Euros -

ACTIVOS FINANCIEROS			
Concepto	Derechos Liquidados	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro
Anticipos personal	2.704,56	2.479,18	225,38
<b>Total</b>	<b>2.704,56</b>	<b>2.479,18</b>	<b>225,38</b>

El concepto de anticipos de personal está compuesto por las devoluciones mensuales de préstamos de consumo de un trabajador.

### 3.10 FONDOS LÍQUIDOS

Del estado de tesorería al 31 de diciembre de 2023, se desprenden las siguientes existencias de fondos asignados a las operaciones presupuestarias y a las operaciones no presupuestarias:

- Euros -

Operaciones	Importe
Presupuestarias	5.886.426,89
No presupuestarias	(3.873.037,07)
<b>Total</b>	<b>2.013.389,82</b>

Este importe de existencias en metálico se encontraba materializado en diversas cuentas de distintas entidades bancarias, según el siguiente detalle:

- Euros -

Entidad bancaria	Importe
Caja	471,34
Kutxabank	966.881,73
Caja Laboral Popular	928.930,72
Caja Rural de Navarra	90.386,33
Bankinter	26.689,70
BBVA	30,00
<b>Total</b>	<b>2.013.389,82</b>



En sus respuestas a la circularización Caja Rural de Navarra y la Caja Laboral no incluyen las firmas autorizadas.

### 3.11 DEUDORES POR DERECHOS RECONOCIDOS

La composición y el detalle de la antigüedad por capítulos de los derechos presupuestarios pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2023 registrados por la Mancomunidad, que incluye tanto los liquidados durante el ejercicio 2023 como los liquidados en ejercicios anteriores, es el siguiente:

- Euros -

Capítulo	2021 y anteriores	2022	2023	Total
3- Tasas y otros ingresos	284.430,21	167.058,69	287.641,85	739.130,75
4- Transferencias corrientes		33.461,22	435.614,78	469.076,00
7- Transferencias de capital			5.806,90	5.806,90
8- Activos financieros			225,38	225,38
<b>Total</b>	<b>284.430,21</b>	<b>200.519,91</b>	<b>729.288,91</b>	<b>1.214.239,03</b>

La Norma Foral 21/2003 establece que la determinación de la cuantía de los derechos de difícil o imposible realización se deberá realizar, bien de forma individualizada, bien mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado, teniendo en cuenta la antigüedad de las deudas, el importe de las mismas, la naturaleza de los recursos de que se trate, los porcentajes de recaudación tanto en periodo voluntario como en vía ejecutiva, y demás criterios de prudencia valorativa que se establezcan por la entidad. En todo caso, considera como derechos de difícil o imposible realización aquellos con una antigüedad superior a 24 meses, salvo que se encuentren debidamente garantizados y sea previsible su cobro en el ejercicio siguiente al que se liquida.

La consideración de un derecho como de difícil o imposible realización no implica su anulación ni produce su baja en cuentas.

Del total de saldos pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2023, la Mancomunidad, básicamente aplicando un porcentaje de fallidos en función de la antigüedad de los residuos contabilizados, ha estimado que se pueden considerar como derechos de difícil o imposible realización un total de 371.484 euros. Este importe ha sido deducido por este concepto del Remanente de tesorería bruto.



### 3.12 DEUDORES Y ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS

El detalle al 31 de diciembre de 2023 de las cuentas a cobrar o a pagar que han sido asignadas por operaciones que no suponen ingreso ni gasto presupuestario, es el siguiente:

- Euros -

<b>DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Deudores por IVA repercutido	8.598,03
Imposiciones a c/p	4.000.000,00
<b>Total</b>	<b>4.008.598,03</b>

- Euros -

<b>ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	29.612,02
Acreedores por IVA	7.720,27
Hacienda Pública, acreed. por diversos conceptos	91.194,44
Organismos de previsión social acreedores	7.034,20
Hacienda Pública, IVA repercutido	0,03
<b>Total</b>	<b>135.560,96</b>

- Euros -

<b>PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Importe</b>
Pagos pendientes de aplicación	(1.024,43)
<b>Total</b>	<b>(1.024,43)</b>

#### ✓ **Imposiciones a corto plazo**

El saldo de la cuenta de “Imposiciones a corto plazo” recoge las inversiones de fondos líquidos resultantes de puntas de tesorería con la intención de obtener mayores rendimientos financieros. Concretamente, se encuentra registrado una imposición a plazo por importe total de 4.000.000 euros. Estas inversiones tienen el siguiente detalle:



- Euros -

Entidad bancaria	Importe	Vencimiento
Banco Santander	4.000.000	09/05/2024
<b>Total</b>	<b>4.000.000</b>	

#### ✓ **Deudores y Acreedores por IVA**

En las cuentas “Deudores por IVA” y “Acreedores por IVA” se recogen los débitos y deudas generados con terceros por las actividades sujetas a dicho impuesto a los que se repercuten o de los que se soportan las cuotas de dicho impuesto.

#### ✓ **Fianzas recibidas a largo y a corto plazo**

Los valores en metálico contabilizados en las cuentas de “Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo” y “Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo” incluyen bienes en posesión de la Mancomunidad constituidos en efectivo, en caja o en entidades financieras, durante el ejercicio o en ejercicios anteriores, incluso desde 2003. En general, se corresponden con derechos exigibles por terceros acreedores del efectivo mencionado.

#### ✓ **Hacienda Pública acreedora por diversos conceptos**

En la cuenta “Hacienda Pública, acreedora por diversos conceptos” se registra la deuda con dicha entidad por las retenciones practicadas en la nómina del personal de la Mancomunidad. El saldo al cierre del ejercicio está compuesto, básicamente, por las retenciones practicadas en las nóminas del personal en el cuarto trimestre de 2023. Al 31 de diciembre de 2023 la Mancomunidad no había abonado la nómina del mes de diciembre de 2023 (el pago se ha efectuado en enero de 2024), por lo que el saldo a dicha fecha de cierre está compuesto, por las retenciones practicadas en las nóminas de octubre, noviembre, diciembre y extra.

#### ✓ **Organismos de previsión social acreedores**

El saldo de la rúbrica “Organismos de previsión social acreedores” recoge el importe neto del pendiente de pago al 31 de diciembre de 2023 a diversos Organismos y Entidades (Seguridad Social, básicamente) por las retenciones practicadas en la nómina del mes de diciembre de 2023 al personal y por las propias aportaciones de la Mancomunidad a los citados organismos. Al 31 de diciembre de 2023 no se refleja el saldo de diciembre de 2023 de la Seguridad Social ni de Elkarkidetza, puesto que la nómina de diciembre ha sido abonada en enero de 2024.



De acuerdo con los párrafos anteriores, *se recomienda*:

⇒ *Analizar el grado de exigibilidad de las fianzas o depósitos que figuran contabilizadas dentro de las cuentas de “Depósitos y fianzas recibidos”, y, en función de los resultados del trabajo realizado, proceder, en su caso, a su devolución o regularización (incorporando los mismos al presupuesto ordinario).*

### 3.12 REMANENTES DE CRÉDITOS A INCORPORAR

La composición y el detalle de la antigüedad por capítulos de los remanentes de créditos no anulados que han sido incorporados al presupuesto del ejercicio 2024, es el siguiente:

- Euros -

Capítulo	2022	2023	Total
2- Compras de bienes y servicios	-	90.937,69	90.937,69
6- Inversiones reales	87.120,0	52.855,22	139.975,22
<b>Total</b>	<b>87.120,00</b>	<b>143.792,91</b>	<b>230.912,91</b>

La incorporación de estos remanentes de créditos al presupuesto del ejercicio 2024 se ha financiado con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

La normativa vigente no permite la incorporación sucesiva de remanentes de créditos, excepto en el caso de operaciones de capital que se financien con recursos finalistas.



## 4. OTROS COMENTARIOS A DESTACAR DE LA CONTABILIDAD PATRIMONIAL

### 4.1 INMOVILIZADO NO FINANCIERO

El resumen de los saldos por epígrafes del balance que constituyen el inmovilizado no financiero es el siguiente:

-Euros-

Concepto	31.12.23	31.12.22
Inmovilizado Intangible, neto	25.759,39	5.305,85
Inmovilizado Material, neto	2.959.238,00	3.114.262,27
<b>Total</b>	<b>2.984.997,39</b>	<b>3.119.568,12</b>

La mancomunidad dispone de un inventario de bienes que se actualiza anualmente. Este inventario, que cuadra con los datos contables, es aprobado anualmente por la Mancomunidad.

La amortización de los elementos de inmovilizado incluidos en los distintos epígrafes de este capítulo se efectúa siguiendo el método lineal, mediante la aplicación de los porcentajes anuales derivados de los años de vida útil estimada de cada elemento, comenzando a dotarse al año siguiente de su alta en el inventario. En este sentido, para el cálculo de las amortizaciones de cada ejercicio se utiliza la relación de bienes a la fecha de cierre del ejercicio anterior.

Las pólizas de seguros vigentes al 31 de diciembre de 2023, contemplan una cobertura de 575 miles de euros, aproximadamente, para el riesgo de incendios de sus edificios e instalaciones.

### 4.2 INMOVILIZADO FINANCIERO

El epígrafe “Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas” por importe de 180.304 euros recoge el valor de las acciones que la Mancomunidad dispone en la Sociedad “Badesa, S.A.”, que supone la totalidad de su capital social.

El resumen del valor asignado a la participación del Ayuntamiento en la citada Sociedad contabilizado en este epígrafe del balance es el siguiente:

-Euros-

Participaciones en entidades del grupo	Participación	31.12.23	V.N.C	Deterioro
Badesa S.A.	100%	180.303,63	7.996.840,30	-
<b>Total participaciones</b>		<b>180.303,63</b>	<b>7.996.840,30</b>	<b>-</b>



De acuerdo con las normas de valoración incluidas en el Plan General de Contabilidad Pública de las entidades locales de Gipuzkoa para los valores negociables, éstos se deben valorar por su precio de adquisición, registrándose la correspondiente corrección valorativa por deterioro por la diferencia existente entre el precio de adquisición y el importe que resulte de aplicar criterios valorativos racionales al inmovilizado financiero contabilizado. A la fecha de cierre del ejercicio 2023, no es necesario el registro de ningún deterioro.

### 4.3 PATRIMONIO NETO

El detalle de los saldos de las cuentas que constituyen este capítulo del balance es el siguiente:

-Euros-

Concepto	31.12.23	31.12.22
Patrimonio	534.850,52	534.850,52
Resultados de ejercicios anteriores	9.173.073,75	7.858.107,99
Resultado del ejercicio	(809.827,44)	1.314.965,72
Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	51.063,56	61.611,19
<b>Total</b>	<b>8.949.160,39</b>	<b>9.769.535,42</b>

#### Resultados de ejercicios anteriores

En la cuenta “Resultados de ejercicios anteriores” el único movimiento registrado es el traspaso del resultado del ejercicio 2022.

Al 31 de diciembre de 2022, el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” de la cuenta del resultado económico patrimonial recogía además de los ingresos derivados de las tasas por la recogida de residuos de los cuatro trimestres del año, los correspondientes al cuarto trimestre de 2021. Este hecho hizo que el saldo del citado epígrafe y el de la cuenta “Resultado del ejercicio” del balance a 31 de diciembre de 2022 estuviesen sobrevalorados en 823.773 euros y el saldo de la cuenta “Resultados de ejercicios anteriores” infravalorado en dicho importe. Este hecho no afecta a las cifras del ejercicio 2023, sin embargo, no se han adaptado las cifras referidas al ejercicio 2022 (Ver *Informe de Auditoría*).



*Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados*

La Mancomunidad tiene registradas las subvenciones recibidas en los ejercicios 2016 y 2017 para la compra de contenedores por importe total de 135.940 euros. Por otra parte, en el ejercicio 2018 se registraron 92.378 euros por las subvenciones recibidas para “minigarbigunes” y cerraduras magnéticas.

Durante el ejercicio 2022, se registraron 28.111 euros por las subvenciones recibidas para el proyecto de recogida de envases ligeros en grandes y recogida de materia orgánica.

Durante el ejercicio 2023, por un lado, se han traspasado al resultado del ejercicio 16.355 euros y por otro lado, se ha realizado una adición de 5.807 euros, derivada de una subvención concedida por Diputación Foral de Gipuzkoa para una compactadora de film industrial.